

SECCIÓN

11.39

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



1.- ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULOS		2014	%
I	Gastos de Personal	79.290.537	26,8
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.270.740	8,5
III	Gastos Financieros	200.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	1.150.000	0,4
Operaciones Corrientes		105.911.277	35,7
VI	Inversiones Reales	20.503.906	6,9
VII	Transferencias de Capital	169.806.442	57,3
Operaciones de Capital		190.310.348	64,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS		296.221.625	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	140.000	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		140.000	0,0
TOTAL		296.361.625	100

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA MISIÓN

Los datos de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2013 muestran 1,44 millones de desempleados en Andalucía. El desempleo es generalizado en casi todas las categorías, afectando tanto a personas sin formación como a personas con estudios superiores, jóvenes, mayores y de todos los sectores de la economía.

Las personas que sufren esta dura situación forman la población potencial a la que se dirige el Programa Presupuestario que desarrolla el Servicio Andaluz de Empleo en 2014, ahondando en el refuerzo de su empleabilidad.



El Servicio Andaluz de Empleo, (SAE), en su calidad de Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha de realizar las funciones necesarias para la gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo.

Configurar las estrategias de futuro sobre la base del crecimiento social y económico, tomando como guía las prioridades y objetivos previstos en la Estrategia Europa 2020, es crucial para perseguir como objetivos primordiales detener la destrucción de puestos de trabajo, favorecer todas las iniciativas generadoras de empleo y reestructurar, potenciar y modernizar nuestro tejido productivo.

La misión del SAE se asienta sobre la base de una dimensión territorial de las políticas activas de empleo, la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades en el empleo, los sistemas de información y las nuevas tecnologías en el empleo, todo ello en un proceso de análisis y evaluación permanente.

OBJETIVOS OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN

En el marco del fuerte ajuste presupuestario que sufren las políticas activas de empleo a nivel estatal, por parte del SAE se mantienen los objetivos estratégicos que presidían su acción ya durante 2013, profundizando en los mismos en la medida de las disponibilidades presupuestarias actuales y teniendo en cuenta como objetivo transversal de todas las actuaciones el enfoque de género.

Los dos grandes objetivos estratégicos que guían la actuación de la agencia son:

- Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza.
- Mejora de la calidad de los servicios.

Cada uno de ellos se concreta en diferentes objetivos operativos específicos, orientados a resultados y que serán evaluados a través de indicadores de realización.

Por otra parte, y como objetivo estratégico transversal en todas las actuaciones, se contempla el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía.

El avance hacia la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral ha sido bastante positivo en los últimos años. Estos resultados se han visto empañados por la crisis económica, por lo que todavía queda un camino por recorrer para combatir problemas de igualdad de género como las disparidades de retribución, conciliación de la vida familiar y profesional, asimetrías en el acceso al empleo, etc...

Este es un objetivo central que recoge el Estatuto de Autonomía de Andalucía que se viene desarrollando desde el Servicio Andaluz de Empleo con medidas específicas como la designación de las mujeres, junto con los jóvenes y colectivos con especiales dificultades de empleabilidad, como destinatarios fundamentales de los programas y planes desarrollados.

A continuación se analizan los objetivos operativos y herramientas que, para cada objetivo estratégico, marcan al actuación del Servicio Andaluz de Empleo para 2014:

- Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza.

Se define como la mejora de la empleabilidad de la población entendida como estrategia de apoyo a la creación de empleo y actividad económica, consolidando un modelo de intermediación ágil, competente y eficiente, atendiendo con calidad a empresas empleadoras y a demandantes de empleo, desde la convicción de que de su encuentro se deriva la creación de riqueza, incentivando el acceso al empleo y la permanencia en el mismo, con especial atención a las mujeres, a los jóvenes y a las personas que, por diferentes circunstancias, tienen más dificultades.

Contribuir, en definitiva, a que la población activa responda a las necesidades de los mercados laborales locales e internacionales, generando oportunidades de empleo a los trabajadores y trabajadoras desempleadas.

Este objetivo estratégico se concreta en diversos objetivos operativos anuales para cuya consecución se pondrán en marcha un conjunto de programas y servicios que pueden contribuir a uno o varios de los mismos:

- Planificar, coordinar y gestionar programas dirigidos a fomentar la creación de empleo estable y de calidad.
- Integración laboral de personas con discapacidad.
- Promover e implantar las políticas activas de empleo en el entorno local.
- Orientación para el empleo generando oportunidades a trabajadores y trabajadoras desempleadas.
- Incrementar la empleabilidad de la población joven.
- Favorecer la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Atender las necesidades de las empresas en materia laboral

Para la consecución de los objetivos operativos marcados anteriormente, el Servicio Andaluz de Empleo pondrá en marcha una batería de actuaciones que potencien las políticas activas de empleo y la orientación e intermediación laboral. Estos servicios se prestarán, en su mayoría, de manera directa a través de los medios humanos, materiales y tecnológicos de los que se dispone, de tal manera que el ajuste financiero no redunde en un detrimento de la calidad.

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta con capital humano altamente cualificado para afrontar este reto y sumar a un servicio público de calidad las sinergias que se derivan de la experiencia y competencias de los empleados públicos de la agencia.



A su vez, se seguirá contando con la red de entidades colaboradoras que apoyan esta actuación y que vienen trabajando con el SAE en el desarrollo de los servicios y programas necesarios.

El proceso de planificación emprendido se complementa con una parrilla de indicadores de realización cuyo análisis será la base para el control en la consecución de los objetivos marcados en un proceso de evaluación permanente.

Para dar cobertura a este objetivo, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con los siguientes programas y actuaciones:

– Empleo Joven

El apoyo a los jóvenes en sus procesos de inserción es una de las apuestas más relevantes del SAE a través de medidas como el Bono de Empleo Joven (BEJ) definido como una de las medidas para favorecer la contratación de las personas jóvenes, de entre 18 y 35 años, que estén en posesión de un título universitario, de formación profesional o que haya obtenido el graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través del Programa de Segunda Oportunidad Educativa y que acceda a un contrato de trabajo con las condiciones del Bono.

La primera convocatoria de este programa ha recibido más de 15.000 solicitudes, por lo que el Servicio Andaluz de Empleo ampliará la convocatoria para 2014, de la que se podrán beneficiar unos 6.250 jóvenes.

Es una medida más de la Estrategia de empleo joven puesta en marcha por la Junta de Andalucía ante la situación de este colectivo, en estrecha relación con el marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) para la consecución de los objetivos marcados en la Estrategia Europea 2020, así como con la política a nivel estatal reflejada en las medidas de apoyo al emprendimiento y la creación de empleo, reguladas en el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero.

– Programas de Orientación profesional

El Servicio Andaluz de Empleo ostenta entre sus competencias la orientación e información laboral asumiendo la responsabilidad de dar una respuesta efectiva y de calidad a todos los andaluces y andaluzas que se encuentren en situación de desempleo y que quieren incorporarse al mercado laboral.

En esa línea de trabajo se mantiene el modelo desarrollado y perfeccionado en los últimos años basado en la atención a la persona demandante de empleo y enfocado al desarrollo de Itinerarios Personalizados de Inserción. Estos itinerarios pueden incluir la participación en programas de políticas activas de empleo que contribuyan a la mejora de la empleabilidad de las personas.

La gestión de este modelo no sería posible sin partir de un concepto amplio y actual que entiende la orientación profesional como un sistema continuo, flexible y universal

que acompaña a lo largo de la vida y es integrador de los diferentes aspectos de la persona.

Se configura por tanto, como el primer servicio básico a prestar a toda persona demandante de empleo que pretende incorporarse al mercado laboral o bien mantener o mejorar su puesto de trabajo.

No sólo ha de ofrecerse a las personas participantes de los programas de orientación profesional e inserción información y asesoramiento para orientar su trayectoria profesional en ocupaciones que se demandan en el mercado laboral actual, sino que además deben recibir una atención desde una perspectiva integral que les ayude a adquirir las habilidades necesarias para adaptarse a los cambios, anticiparse a los mismos y compatibilizar la vida personal y profesional.

Los Programas de Orientación e Inserción se encuentran regulados por la Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Como novedad más importante, y en aras a garantizar una mayor racionalización y transparencia en la gestión de los fondos públicos, se ha modificado el régimen de concesión, que pasa de ser en concurrencia no competitiva a concurrencia competitiva, garantizando con ello el acceso en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía.

Además, para fomentar un reparto territorial equitativo en la distribución de recursos disponibles, se tiene en cuenta el número de personas demandantes de empleo no ocupadas inscritas como desempleadas, planificando una asignación de recursos en función de este dato para cada área territorial.

Para su ejecución se cuenta con la denominada Red Orienta, compuesta por las propias oficinas del SAE apoyadas por unidades de orientación, que son gestionadas por entidades colaboradoras.

Entre las acciones que recoge el programa, se incrementarán el número de Itinerarios Personalizados de Inserción hasta alcanzar la cifra de 390.000. Esta herramienta fundamental se ha demostrado altamente eficaz para la consecución de los objetivos planteados y de ahí su impulso. A su vez, se mantiene el asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos como discapacitados, personas en situación o riesgo de exclusión social y acciones específicas para la atención de jóvenes y mujeres.

Otra herramienta que se mantiene, dado que los colectivos destinatarios de la misma así lo requieren (parados de larga duración y personas con discapacidad), son las ac-



ciones de acompañamiento a la inserción, con el objetivo de promover la consecución de la inserción laboral a través de un apoyo intensivo en las tareas relativas a su candidatura a las ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo. Comprende actuaciones de apoyo previo a la inserción y de apoyo integral durante los seis primeros meses de incorporación al mercado laboral.

– Programas en el ámbito de la Inserción

Se componen principalmente de dos actuaciones, con el objetivo de promover la inserción de las personas desempleadas, como son el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo y el Programa de Acciones Experimentales.

En lo tocante al primero, se concreta en prácticas en empresas con tutorías que acerquen al mundo laboral, y promocionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. Todo ello deberá desarrollarse en el marco de un Itinerario Personalizado de Inserción y se concretará en visitas a empresas de carácter grupal de no más de diez participantes, entrevistas profesionales individuales guiadas y dirigidas a concertar, preparar y gestionar entrevistas entre profesionales en activo y las personas destinatarias del programa, así como las mencionadas prácticas en centros de trabajo.

En cuanto al Programa de acciones experimentales, tiene por objeto promover acciones de carácter experimental a través de planes integrales para la inserción laboral, que pueden contemplar la movilidad geográfica de las personas participantes. Este Programa contempla para 2014 la realización de acciones experimentales con carácter transnacional, mejorando notablemente las posibilidades de inserción laboral mediante el conocimiento adquirido durante la experiencia práctica, así como el fomento de las competencias lingüísticas adquiridas.

– Actuaciones en el ámbito de la intermediación con la empresa a través del Programa de Agentes de Empresa

Se mantiene el Programa de Agentes de Empresa consistente en un acercamiento de nuestro servicio público de empleo a la empresa. Se concreta en diversas líneas de trabajo entre las que se priorizan todas aquellas dirigidas a fidelización de las empresas, a incrementar la comunicación telemática de la contratación y a potenciar el empleo de calidad.

Tareas como la difusión de los servicios prestados por el personal del SAE, fidelización, captación, gestión de la oferta y contratación sobre la oferta, formarán parte de un proceso ágil, efectivo y dotado de transparencia tanto de cara a las empresas, como a las personas demandantes de empleo.

– Actuaciones en el ámbito de Fomento para el Empleo

Se apuesta decididamente por los incentivos a la contratación estable con un conjunto de líneas de apoyo a la contratación dirigida de manera particular a jóvenes, mujeres y

personas con algún tipo de discapacidad.

Deben destacarse las líneas de incentivos a la contratación estable que permitan el acceso al empleo estable o garantice la permanencia en el mismo, luchando contra las altas tasas de temporalidad existentes. Todo esto teniendo como colectivos prioritarios a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y otros grupos en situación de desventaja frente al mercado de trabajo.

La personas con discapacidad muestran como colectivo una escasa actividad y tanto en nuestra Comunidad como en España, se encuentra en gran medida al margen del mercado de trabajo, soportando una vez en él el desempleo con especial intensidad.

Por este motivo, nuestras medidas y estrategias se articulan bajo el convencimiento de que no es posible alcanzar una inclusión efectiva de este colectivo si queda relegado del empleo, ante lo cual, el apoyo a la inserción sociolaboral se configura como elemento clave para elevar la calidad de vida de estas personas. El carácter integral de las actuaciones a realizar inciden en la corrección de la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y en la promoción de su integración laboral.

De esta forma el elenco de actuaciones que se mantienen está compuesto de medidas de apoyo a Centros Especiales de Empleo, incentivos a la contratación estable de personas con discapacidad, acompañamiento a la inserción de este colectivo y las experiencias profesionales para el empleo, junto con los Itinerarios Personalizados de Inserción específicos.

También las personas en situación de exclusión social seguirán teniendo el apoyo del Servicio Andaluz de Empleo. Como novedad en 2014 tomará plena efectividad la nueva regulación para la concesión de ayudas para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de las empresas de inserción.

Cabe mencionar otras acciones que pretenden promover e implantar las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de empleo y actividad empresarial en el entorno local.

Ninguna de las iniciativas programadas tendrá resultados plenamente satisfactorios si no consideran la solidaridad y el equilibrio entre los territorios. Por ello, impulsar la creación de riqueza, generando oportunidades de empleo en aquellos territorios que más lo necesitan, es una prioridad de las políticas de empleo. De esta manera se ha configurado el mapa de las zonas de especial atención para el empleo, desarrollado en función de datos estadísticos y cartografía a partir del número de personas demandantes de empleo en el SAE y afiliaciones en la Seguridad Social.

Por último, contribuye al desarrollo del empleo local, el mantenimiento del Programa de ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, destinado a empresas de nueva creación o proyectos empresariales que pongan en marcha actividades económicas



dentro de la recuperación de oficios o actividades tradicionales de la zona, o bien dentro de los denominados nuevos yacimientos de empleo, contribuyendo con dichas iniciativas empresariales a la mejora de la calidad de vida de la población y a la generación de empleo local en el territorio de influencia.

- Mejora de la calidad de los servicios.

Se define como el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo en pro de la calidad, favoreciendo además la modernización de los servicios mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Los objetivos operativos que sustentan esta línea estratégica son los siguientes:

- Implantar las Nuevas Tecnologías en el Servicio Andaluz de Empleo.
- Facilitar la atención y el acceso a los servicios prestados.
- Incrementar el uso de las TICs por parte de las personas demandantes de empleo.
- Incrementar la calidad de los procesos del SAE.

La mejora continua de la calidad de los servicios prestados, tomándolo como eje central de todas las actuaciones destinadas al ciudadano, es una exigencia que sigue afrontando el Servicio Andaluz de Empleo en 2014. En un entorno de ajuste presupuestario, se potencian las habilidades y competencias de los miembros de la agencia con una renovada organización corporativa, estructurada de tal forma que asegure el logro de los objetivos planificados.

De ahí que se impulse la implantación del Sistema de Gestión de Calidad que saque el máximo rendimiento de la estructura organizativa, la tecnología y los empleados públicos de la agencia.

En este sentido, con el Decreto 69/2013, de 2 de julio, se ha creado en el Servicio Andaluz de Empleo una nueva estructura administrativa con los siguientes órganos directivos centrales:

- Dirección-Gerencia, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General.
- Dirección General de Políticas Activas de Empleo.
- Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.

A la citada Dirección General de Evaluación, Control y Calidad le corresponde, en general, el seguimiento, evaluación y control de todos los programas dirigidos a la implantación de las políticas de empleo puestas en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo, así como la coordi-

nación con otros programas desarrollados por el resto de Consejerías o agencias sobre tales materias para la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.

A esta mejora organizativa, se unen los esfuerzos en modernización llevados a cabo, que han permitido el desarrollo de herramientas a disposición de los ciudadanos y ciudadanas, así como empresas, como son las plataformas GEScontrat@, el Sistema de Cita Previa en las oficinas de empleo, la implantación de Zonas TIC en las oficinas, el desarrollo y mantenimiento de la Red de Puntos de Empleo o la Oficina Virtual de Empleo.

Todas estas herramientas facilitan al ciudadano la realización de gestiones de manera autónoma y automática, eliminando con ello tiempos de espera, reduciendo costes de desplazamiento y mejorando el servicio a la ciudadanía que deba recibir una atención más personalizada en las propias oficinas y unidades de orientación. Dichas innovaciones tienen como compromiso ineludible el máximo aseguramiento de la confidencialidad y privacidad de la información.

Las obligaciones financieras de restricción presupuestaria no pueden ser excusa para la pérdida de calidad ni detrimento de nuestros servicios y para ello, como se ha indicado, el esfuerzo de todas las personas que forman el SAE, permitirá eliminar todas estas barreras y conseguir los logros marcados para combatir las desventajas y discriminaciones que tienen lugar en el mercado laboral. Este es el objetivo que da sentido a la labor desarrollada y a la que está aún por desarrollar. Conscientes de que hay mucho camino por delante, con el concurso de los demás agentes que trabajan en pro del empleo y del desarrollo de Andalucía, contribuiremos con ahínco a la mejora permanente del bienestar de las andaluzas y andaluces.



